

CONSIDERANDO

Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;

*Que el señor ingeniero **MARCELO AGUILERA TORAL**, por su gran labor social en la realización de las jornadas visuales gratuitas, en beneficio de los sectores y comunidades más desposeídas del cantón y de la provincia del Guayas, ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidario a preservar la salud visual de los niños, jóvenes y adultos en la obtención de un mejor modo de vida;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de las diversos estamentos sociales, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,

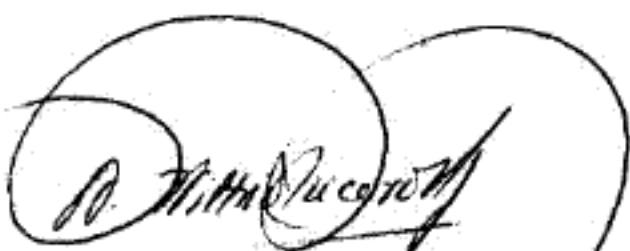
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA

*Felicitar al señor ingeniero **MARCELO AGUILERA TORAL**, por su solidaria actividad en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.*

*El señor abogado **JOSE JAVIER VARAS**, Diputado por la provincia de Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al ingeniero **Marcelo Aguilera Toral**, con la **Medalla al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte"**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL